

MATRICULA PLENA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN FORMA LIBERAL

REQUISITOS SOLICITADOS Y CONDICIONES:

- a) Completar el formulario de Inscripción, y los siguientes aplicativos via on-line: Declaración de datos personales, grupo familiar, domicilios y condición ante la AFIP.
- b) Completar el formulario de Declaración Jurada de Salud.
- c) Presentar EL DIPLOMA ORIGINAL debidamente legalizado por las autoridades del Rectorado y del Ministerio de Educación de la Nación, sin enmarcar y fotocopia simple, tamaño A4, anverso y reverso.

Si aún no obrara en su poder el citado diploma, deberán presentar:

- **Egresados de la Universidad de Nacional de Córdoba, Río Cuarto y Villa María:** Certificado Provisorio en original, únicamente, que permanecerá en el Consejo hasta tanto le otorguen el diploma. En dicho certificado deberá constar: fecha de validez del mismo, como así también la fecha de egreso (última materia aprobada).
- **Egresados de la Universidad Católica de Córdoba, Universidad Blas Pascal, Universidad Empresarial Siglo 21, Instituto Universitario Aeronáutico:** presentando únicamente original de la Resolución Rectoral.
- **Para los profesionales egresados en otras provincias:** Original del Certificado o Resolución Rectoral expedido por la Universidad respectiva, en donde conste fecha de egreso y que la fecha de expedición del mismo sea de una antigüedad no superior a seis meses.

Una vez recibido el diploma deberá ser presentado en este Consejo para dar carácter definitivo a la matrícula obtenida (Art. 3º Reglamento de Matriculación).

- d) Adjuntar fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. De haber cambio de domicilio adjuntar página correspondiente.
- e) Completar el formulario para **Acreditación en Cuenta** adjuntando **constancia de C.B.U.**
- f) Una (1) foto color actualizada 4 x 4 de frente, tamaño carnet.
- g) Constancia de CUIL / CUIT del profesional.
- h) Si el profesional hubiera estado inscripto en algún otro/s Consejo/s, deberá presentar certificado de cada uno de ellos, donde conste que no registra deuda ni sanciones, aún cuando dicha inscripción se encontrara cancelada.
- i) Deberá denunciarse además del domicilio real, el domicilio donde ejerce la profesión, cuando lo haga en forma independiente, o bien un domicilio especial dentro de la provincia de Córdoba (Art. 12º Reglamento de Matriculación).
- j) Presentarse personalmente en el Dpto. de Comunicación y Servicio a la Matrícula, en el horario de **7:30 a 18:00 hs.**, con la documentación anteriormente indicada y munido de su documento de identidad, a los efectos de efectuar su registro de firma.

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

- **Para las profesionales casadas:** deberán completar la documentación con el apellido que figure en el documento de identidad, diploma o certificado.
- **Para los profesionales que no pudieran concurrir personalmente a este Consejo:** deberán efectuar su registro de firma en la tarjeta correspondiente (solicitar en el Dpto. de Comunicación y Servicio a la Matrícula) ante Escribano Público, con la correspondiente certificación del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción que corresponda, o ante autoridades competentes, a criterio del CPCE.

Firma

Aclaración

Tipo Doc. y N°

Fecha